

INSTRUCTIVO E INFORMACIÓN PARA DOCENTES SUPERVISORES DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN

Sobre los productos de comunicación

Tal como estipula el nuevo Reglamento de Trabajos Finales de Grado, los trabajos finales realizados bajo esta modalidad consisten en el diseño de productos con un claro interés comunicacional (investigaciones periodísticas, medios/apps, programas de radio y/o televisión, documentales, podcast; portales y publicaciones digitales, productos de comunicación pública de la ciencia; cortos; cápsulas, piezas de campaña comunicacional en organizaciones, instituciones, etc.). Se trata de propuestas de diseño y realización de un producto con objetivos orientados a ponderar algún aspecto no contemplado con anterioridad, en la temática/medio desde la perspectiva comunicacional.

En todos los casos en que se haya optado por una producción, el Trabajo Final (TF) deberá acompañarse por un informe (género expositivo) o una bitácora escrita (género narrativo) que, independientemente del género adoptado, explicita reflexivamente las principales decisiones de producción (objetivos, destinatarios/usuarios, fuentes o materiales consultados, decisiones teóricas respecto al enfoque del tema, decisiones editoriales, decisiones estéticas, cómo se proyecta la circulación de la producción, aspectos presupuestarios, entre otros). En todos los casos, deberán contar con una supervisión docente con la que se definirán los principales acuerdos respecto al diseño y los aspectos realizativos.

La extensión del informe final será de treinta (30) carillas como mínimo y de cincuenta (50) como máximo, tamaño A4, escritas a interlineado 1,5 en las que no se computarán la bibliografía, ni el material documental anexo en caso de haberlo.

Las directrices orientativas para elaborar dicho informe pueden consultarse en el Anexo 2 del reglamento antes mencionado: <https://fcc.unc.edu.ar/wp-content/uploads/sites/9/2023/07/Instructivo-informe-Ext-Inst.pdf>

Las actualizaciones editoriales de los informes de TF se ajustan a las normas publicadas por la Editorial de la FCC (Anarchivo), que pueden consultarse en: <https://anarchivo.fcc.unc.edu.ar/wp-content/uploads/sites/34/sites/34/2022/07/Normas-editoriales-Anarchivo.pdf>

Requisitos para presentar el informe final

Para presentar el informe, **lxs estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:**

- Haber aprobado todas las asignaturas, talleres y seminarios exigidos por el Plan de Estudios de la Carrera, así también como haber aprobado los exámenes de suficiencia de idiomas.
- Haber regularizado alguna vez el Seminario de Trabajo Final de la orientación escogida (sin importar en qué año haya sido).
- Encontrarse en condición de alumnx regular de la Licenciatura en Comunicación Social. Quienes hayan perdido la regularidad, deben tramitarla en los períodos establecidos en el calendario académico de la FCC.

Los **pasos a seguir para presentar un producto de comunicación** están indicados en: <https://fcc.unc.edu.ar/trabajofinal/productos-de-comunicacion/>

Allí podrán consultar, además, **modelos de informes finales por formato** (radial, audiovisual, multimedia, etc.) propuestos por docentes de las áreas de producción de la FCC.

Una vez que lxs estudiantes tienen definido el tema y los objetivos del producto, así también como la persona que realizará la supervisión docente, **deben registrar su producto de comunicación en el siguiente formulario:** <https://forms.gle/N8PAX5G1snBSKy3HA>

Luego de completarlo, la Secretaría de Coordinación Académica les enviará un correo de confirmación.

Una vez finalizado el producto y el informe final que lo acompaña, **lxs estudiantes deben completar el formulario de registro y entrega de TF**, disponible en: [https://wiki.fcc.unc.edu.ar/Trabajo final: Registro y Entrega \(TF\)](https://wiki.fcc.unc.edu.ar/Trabajo%20final%3A%20Registro%20y%20Entrega%20(TF)) (ver subtítulo: “Trabajos Finales con el Nuevo Reglamento”). Este formulario se encuentra disponible en las fechas establecidas en el calendario académico.

Registro y entrega del informe final por separado

Únicamente en casos excepcionales (mudanza a otra provincia o país, enfermedad, razones laborales o de fuerza mayor), la Secretaría de Coordinación Académica habilitará que un informe final realizado de forma grupal sea registrado y entregado por separado. Esto sucede en los casos en los que algunx de lxs integrantes de un equipo adeuda materias y lxs demás integrantes están en condiciones de realizar el registro y entrega del informe final.

Para registrar y entregar el informe final por separado, **lxs estudiantes deberán contar previamente con la autorización de lxs docentes supervisores**, quienes deberán enviar un correo a trabajofinal@fcc.unc.edu.ar justificando el registro por separado.

Antes de autorizar el registro y entrega por separado, como supervisores **les pedimos que consideren que, si bien el registro y entrega está habilitado todos los meses, sólo se realizan 3 (tres) colaciones al año.** Es decir que, en ocasiones, entregar el TF un mes o el siguiente, no cambia la colación a la que ingresarán lxs estudiantes.

Si la entrega del Trabajo Final se realiza entre:	Ingresará a la*:
Los meses de agosto y noviembre	1° colación del año siguiente (abril)
Los meses de diciembre y marzo	2° colación del año (julio)
Los meses de abril y julio	3° colación del año (diciembre)

*Las fechas de las colaciones pueden variar en función de los tiempos establecidos por Oficialía Mayor de la UNC.

Si bien el registro y entrega puede realizarse por separado en los casos antes descriptos, **la instancia de defensa se realiza de forma grupal entre la totalidad de lxs integrantes del equipo, sin excepciones.**

El **procedimiento a seguir** será el siguiente:

- 1) Lxs estudiantes que tengan aprobadas todas las materias del Plan de Estudios realizarán el registro y entrega de TF siguiendo los pasos indicados en: [https://wiki.fcc.unc.edu.ar/Trabajo final: Registro y Entrega \(TF\)](https://wiki.fcc.unc.edu.ar/Trabajo%20final%3A%20Registro%20y%20Entrega%20(TF)). En el informe final que se presente deberá constar la autoría de la totalidad de lxs integrantes del equipo.
- 2) La instancia de defensa o coloquio se realizará entre la totalidad de integrantes del grupo. La calificación es individual (es decir que puede ser la misma o no para todo el equipo). En esta instancia únicamente se consignará en el acta la calificación obtenida por lxs estudiantes en condiciones de egresar.
- 3) En el caso de lxs estudiantes que aún adeuden materias, la calificación obtenida será conservada por lxs docentes supervisores quienes, al avalar el registro y entrega por separado, se comprometen a guardar su calificación y a informar a la Secretaría de Coordinación Académica para que también conserve el registro. **IMPORTANTE:** la calificación obtenida será guardada por un período de hasta 6 (seis) meses.
- 4) Una vez que lxs estudiantes aprueben las materias adeudadas, deberán realizar el registro y entrega del informe final en las fechas estipuladas en el calendario académico, siguiendo el Paso 1.
- 5) En las fechas de defensa de TF estipuladas en el calendario académico, lxs docentes supervisores deberán consignar en el acta la calificación obtenida por lxs estudiantes.

Instancia de coloquio (o defensa) del informe final

Luego del registro y entrega del informe final, lxs estudiantes tendrán una instancia de defensa. **Se trata de una instancia de coloquio oral en la que lxs practicantes comparten frente a un Tribunal Evaluador la experiencia realizada desde un punto de vista reflexivo.**

El Tribunal Evaluador estará constituido por: quien realizó la supervisión docente del producto y otrxs dos docentes de la FCC.

El informe evaluador de lxs docentes supervisores del producto es la carta aval que lxs estudiantes deben cargar al momento de realizar el registro y entrega del TF (se adjunta modelo). Allí, quien realizó la supervisión docente evaluará el proceso formativo de lxs estudiantes a lo largo del desarrollo del producto y la elaboración del informe final. En ningún caso sugerirá una calificación, tarea que se reserva a la instancia del coloquio con el Tribunal constituido.

La carta aval de supervisión docente, junto con el informe final de lxs estudiantes, será enviada a los dos miembros restantes del Tribunal Evaluador, quienes en conjunto deberán acordar y elaborar un dictamen (uno entre lxs dos) en un formulario de evaluación dispuesto para tales fines. En dicho formulario lxs docentes evaluadores del informe deberán realizar las sugerencias que consideren pertinentes para ser tenidas en cuenta por lxs estudiantes en la instancia de coloquio.

En esta instancia, estarán presentes lxs tres integrantes del Tribunal Evaluador, momento en el que acordarán la calificación de cada unx de lxs estudiantes. **Los criterios orientativos para la evaluación del trabajo o informe final están especificados en el Anexo 1 del nuevo Reglamento de Trabajos Finales:** <https://fcc.unc.edu.ar/wp-content/uploads/sites/9/2023/04/Anexo-1-Criterios-orientativos-para-la-evaluacion-de-TFG.pdf>. Estos criterios se sintetizan a continuación.

El informe final de un producto de comunicación:

- Debe cumplir con los requisitos básicos de ortografía, redacción, citación, edición, estructura argumental, calidad técnica y estética.
- En el caso de los TF grupales, debe justificarse cualitativamente el rol de cada integrante.
- Debe dar cuenta de los conocimientos impartidos en la carrera y su inscripción en el campo comunicacional.
- Debe estar justificado teórica y metodológicamente.
- Debe demostrar conocimiento del manejo conceptual y realizativo vinculado con la temática abordada.
- Debe explicitar las principales decisiones de producción (objetivos, destinatarixs/usuarioxs, decisiones editoriales, decisiones estéticas, cómo se proyecta la circulación de la producción, etc.).
- Debe incluir una reflexión sobre el aporte que dicho producto realizar al campo comunicacional.

En general, **el Tribunal Evaluador debe:**

- **Considerar que la centralidad del TF radica en el producto.** El informe o bitácora no necesariamente constituye una investigación en sí misma, sino que acompaña reflexivamente el desarrollo del producto comunicacional.
- **Priorizar la coherencia interna del TF** por sobre los juicios de valor respecto de las perspectivas teóricas y metodológicas utilizadas.
- **No evaluar la exhaustividad sobre la temática.**
- **Evaluar el cumplimiento de los criterios de evaluación (coherencia estructural, objetivos, redacción) y no la existencia de apartados específicos.**

IMPORTANTE: la primera instancia de evaluación del TF es el dictamen que elabora el Tribunal y se envía a lxs estudiantes por correo electrónico. La segunda instancia de evaluación es la defensa o coloquio del TF. Las correcciones sugeridas en esta instancia deben incorporarse al informe final a los fines de poder cargarlo posteriormente en el repositorio digital de la FCC.